



Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos
Plaza del Ayuntamiento 9, 2º - 46002. Valencia
Tfno 963 53 37 90 Fax 963 53 43 89

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SELLADO Y RESTAURACIÓN DEL VERTEDERO CONTROLADO PIC DELS CORBS (SAGUNT) Y LA VIGILANCIA, CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL VERTEDERO EN LA FASE POSTERIOR A SU CIERRE DEFINITIVO.

En la ciudad de Valencia a doce de febrero de dos mil siete.

REUNIDOS

De una parte **DOÑA MARÍA JESÚS PUCHALT FARINÓS**, Presidenta de la **ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS**, en nombre y representación de la misma. Asistida de Don José Antonio Martínez Beltrán, como Secretario de la Corporación.

Y de otra **DON FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ LLERANDI**, con DNI-50844364- N, en nombre y representación de **URBASER, S. A.**, según escritura de Poder, otorgada ante el Notario de Madrid, Don Miguel Ruiz- Gallardón García de la Rasilla, en fecha 22 de noviembre de 2004, número 8.346 de su protocolo. Con domicilio a efectos del presente contrato en Madrid, calle Albasanz número 16, y con CIF- 79/ 524054.

Las partes firmantes se reconocen capacidad y competencia respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- El contrato de ejecución de las "Obras del Proyecto de sellado y restauración del Vertedero controlado de Pic dels Corbs (Sagunt); y la vigilancia, control y mantenimiento del veredero en la fase posterior a su cierre definitivo", fue propuesto mediante Providencia de la Gerencia de esta Entidad de fecha 7 de septiembre de 2006.

II.- La Asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, en sesión extraordinaria cebrada en fecha 25 de octubre de 2006, adoptó acuerdo comprensivo de los siguientes extremos:

"1º) Iniciar expediente de contratación y convocar Subasta, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del "Contrato de ejecución de las Obras del Proyecto de sellado y restauración del Vertedero controlado de Pic dels Corbs (Sagunto); y la vigilancia, control y mantenimiento del vertedero en la fase posterior a su cierre definitivo".



Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos

Plaza del Ayuntamiento 9, 2º - 46002. Valencia

Tfno 963 53 37 90 Fax 963 53 43 89

2º) Aprobar los **Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares** y de **Prescripciones Técnicas** para la Adjudicación mediante Subasta del "Contrato de ejecución de las Obras del Proyecto de sellado y restauración del Vertedero controlado de Pic dels Corbs (Sagunto); y la vigilancia, control y mantenimiento del vertedero en la fase posterior a su cierre definitivo".

3º) Aprobar el gasto correspondiente a la obra que asciende a la cantidad de 1.944.436'59 € con cargo a la Partida 442.63201, del Presupuesto de 2006 y, asumir el compromiso de consignar crédito suficiente en los sucesivos Presupuestos de gastos de la Entidad a cuyo cargo serán satisfechos los costes de explotación.

4º) Remitir, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 y 135 del TRLCAP, anuncio de la licitación al Boletín Oficial de la Provincia, iniciando la fase de selección del contratista".

III.- La celebración de este contrato y su adjudicación fueron acordadas por la Asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de diciembre de 2006, al adoptar el siguiente Acuerdo:

Primero.- Admitir a la subasta convocada para la adjudicación del contrato de ejecución de las "Obras del Proyecto de sellado y restauración del Vertedero controlado de Pic dels Corbs (Sagunt); proposiciones presentadas por las mercantiles que seguidamente se reseñan: 1.- UTE: AZARBE, OBRAS Y SERVICIOS, S. A.- CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S. A.; 2.- ELECNOR, S. A.; 3.- URBASER, S. A., 4.- UTE: TETMA, S. A.- LUBASA; 5.- SISTEMAS GLOBALES DE MEDIO AMBIENTE, S. A., 6.- UTE: GIRSA- FCC, S. A., 7.- UTE: CONSTRUCCIONES NAGARÉS, S. L.- TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A.; 8.- SUFI, S. A.; 9.- UTE: SAV, S. A.- ROMEFER, S. L., y; 10.- UTE: ECISA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S. A.- VIVEROS FERPAS, S. L.

Segundo.- No admitir a la subasta convocada para la adjudicación del contrato de ejecución de las "Obras del Proyecto de sellado y restauración del Vertedero controlado de Pic dels Corbs (Sagunt); la proposición presentada por LLANERA CONSTRUCCIONES, OBRAS Y PROYECTOS, S. L., por haber sido presentada fuera de plazo, quedando por tanto excluida del procedimiento.

Tercero.- Excluir de la licitación la proposición presentada por la UTE: AZARBE, OBRAS Y SERVICIOS, S. A.- CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S. A., por no cumplir su oferta los criterios establecidos en la cláusula décimo-octava del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cuarto.- Declarar la proposición presentada por SUFI, S. A. incurso en temeridad, de conformidad con las justificaciones establecidas en el informe de la Dirección técnica

Quinto.- Adjudicar el contrato de ejecución de las "Obras del Proyecto de sellado y restauración del Vertedero controlado de Pic dels Corbs (Sagunt); y la vigilancia, control y mantenimiento del vertedero en la fase posterior a su cierre definitivo" a la mercantil **URBASER, S. A.**, de conformidad con la oferta presentada, que asciende a las siguientes cantidades: Total obras: Un millón quinientos treinta y cinco mil ciento treinta y dos euros con sesenta y nueve céntimos (1.535.132'69 €) Total explotación: Un millón ochocientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y siete euros con sesenta y tres céntimos (1.875.967'63 €); TOTAL GENERAL (IVA incluido): Tres millones cuatrocientos once mil cien euros con treinta y



Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos
Plaza del Ayuntamiento 9, 2º - 46002. Valencia
Tfno 963 53 37 90 Fax 963 53 43 89

dos céntimos (3.411.100'32 €), por ser la proposición, no incurso en temeridad, con precio más bajo de las presentadas.

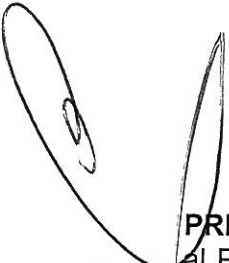
Sexto.- Aprobar el gasto correspondiente a la obra que asciende a la cantidad de 1.535.132'69 €, con cargo a la Partida 442.63201 del Presupuesto de 2006, y, asumir el compromiso de consignar crédito suficiente en los sucesivos presupuestos de gastos de la Entidad a cuyo cargo serán satisfechos los costes de explotación.

Séptimo.- Requerir a la adjudicataria URBASER, S. A., al objeto de que constituya, en el plazo de quince días, a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato, garantía definitiva por importe de 136.444'01 € equivalente al 4 % del importe de adjudicación, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.


Octavo.- Notificar el presente Acuerdo de adjudicación a todos los participantes en la licitación, y comunicar el mismo a las Áreas de Intervención, Tesorería y Dirección Técnica.

Noveno.- Remitir, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.1 del TRLCAP anuncio de la adjudicación al Boletín Oficial de la Provincia".


CLÁUSULAS



PRIMERA.- OBJETO. Constituye el objeto del presente contrato, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que sirvieron de base para la presente contratación, así como a la oferta formulada por la adjudicataria, la ejecución de las obras de sellado y restauración del vertedero controlado Pic dels Corbs, situado en el término municipal de Sagunto (Valencia), y la vigilancia, control y mantenimiento del vertedero en la fase posterior a su cierre definitivo. Todo ello será el resultado de la ejecución del "Proyecto de sellado y restauración del vertedero controlado Pic dels Corbs en el TM de Sagunto (Valencia)", aprobado por a Consellería de Territorio y Vivienda en fecha 16 de febrero de 2006.



SEGUNDA.- DON FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ LLERANDI, en la representación que ostenta de **URBASER, S. A.** se compromete a la realización del objeto de este contrato de ejecución del Proyecto de sellado y restauración del vertedero aprobado por la Consellería de Territorio y Vivienda, de conformidad con lo establecido tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el de Prescripciones Técnicas.





Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos

Plaza del Ayuntamiento 9, 2º - 46002. Valencia

Tfno 963 53 37 90 Fax 963 53 43 89

TERCERA.- El pago del presente contrato, que asciende a la cantidad total, IVA incluido, de TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIEN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (3.411.100'32 €), queda desglosado del siguiente modo:

TOTAL OBRAS	1.535.132,69 €
TOTAL EXPLOTACIÓN	1.875.967'63 €
TOTAL GENERAL	3.411,100,32 €

El abono de los trabajos objeto del presente contrato se realizará, en lo referente a los trabajos correspondientes a la Obra, mediante certificaciones mensuales expedidas por la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprenderán la obra ejecutada durante dicho período de tiempo, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

El abono de los trabajos realizados por el Contratista en la fase de vigilancia, control y mantenimiento, se realizará mediante certificaciones mensuales expedidas por la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, previa presentación del Balance de Mantenimiento del mes anterior, cuyo importe unitario será una doceava parte (1/12) del presupuesto anual actualizado mediante la fórmula polinómica de revisión de precios. El presupuesto se calculará conforme a lo establecido en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

CUARTA.- REVISIÓN DE PRECIOS. Dado el tiempo de ejecución estimado de la Obra, no habrá lugar a revisión de precios. Sólo en el caso de que por fuerza mayor y por causas no imputables al Contratista se demorara la terminación de la misma, podrán revisarse los precios de la parte de obra no ejecutada y en los términos que se establecen en la Memoria y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto base de este contrato.

En el caso del mantenimiento, cuyo periodo es de 30 años, por entretenimiento y conservación de obras e instalaciones en general, la revisión de precios, se realizará en base a la siguiente fórmula:

$$K_t = 0,81 H_t/H_o + 0,02 E_t/E_o + 0,02 S_t/S_o + 0,15$$

Siendo:

K_t = Coeficiente teórico de revisión para el momento de ejecución t.

H_o = Índice de coste de la mano de obra en la fecha de licitación.

H_t = Índice de coste de la mano de obra en el momento de la ejecución t.

E_o = Índice de coste de la energía en la fecha de licitación.

E_t = Índice de coste de la energía en el momento de la ejecución t.

S_o = Índice de coste de materiales siderúrgicos en la fecha de la licitación.

S_t = Índice de coste de materiales siderúrgicos en la fecha de la ejecución t



Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos

Plaza del Ayuntamiento 9, 2º - 46002. Valencia

Tfno 963 53 37 90 Fax 963 53 43 89

QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO. Se establece un plazo máximo de ejecución y puesta en marcha de las obras proyectadas de sellado y restauración de doce meses que, comenzará a contar a partir de la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

El plazo de mantenimiento y conservación de la obra será de treinta años de acuerdo con el plan de mantenimiento post-clausura, durante el cual el URBASER, S. A. deberá realizar, a su costa, cuantos trabajos sean precisos para mantener las obras realizadas en perfecto estado.

SEXTA.- PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO. El plazo de garantía queda establecido del siguiente modo: a) Para las obras de sellado y restauración, en tres años a contar desde la fecha de la firma del Acta de Recepción de las Obras; y, b) Para la vigilancia, control y mantenimiento del vertedero, en la fase posterior a su cierre definitivo, en tres años, iniciando su cómputo una vez finalizado el periodo de treinta años que ha de durar el mantenimiento y conservación.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DEFINITIVA. Para responder del cumplimiento del presente contrato ha sido constituida, a favor de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, garantía definitiva por importe de 136.444'01 Euros, mediante aval bancario, según se acredita mediante la exhibición en este acto del correspondiente resguardo, conformado y fiscalizado por la Intervención de esta Entidad Metropolitana. Una fotocopia del mismo se une al presente documento.

El importe de la garantía definitiva constituida, equivalente al 4 % del importe de adjudicación, será reajustada al vencimiento del plazo de garantía establecido para las obras de sellado y restauración.

OCTAVA.- DOCUMENTOS APORTADOS. Con carácter previo a la formalización del presente Contrato, URBASER, S. A., ha aportado además de los certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social, justificante del abono de los anuncios de licitación y adjudicación por importe de 284'94 Euros.

NOVENA.- SEGUROS. De conformidad con lo establecido en la cláusula décimo segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas, URBASER, S. A., se compromete a asegurar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución hasta la recepción definitiva. La cuantía del seguro coincidirá en cada momento con el valor



Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos

Plaza del Ayuntamiento 9, 2º - 46002. Valencia

Tfno 963 53 37 90 Fax 963 53 43 89

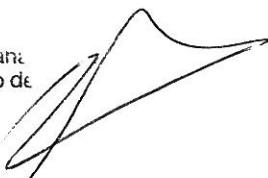
que tengan por contrata lo asegurado. Además contará con un seguro de Responsabilidad Civil que cubra las posibles incidencias que puedan surgir en la Obra y/o instalaciones y que tengan una repercusión en terceros.

DÉCIMA.- PLIEGOS DE CLÁUSULAS. La contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, firmando un ejemplar de cada uno y sometiéndose, para cuanto no se encuentre en ellos establecidos al Real Decreto Legislativo 2/ 2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y al Real Decreto 1098/ 2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; a la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato por triplicado, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

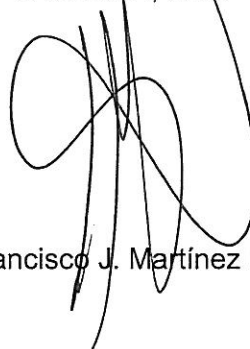
LA PRESIDENTA


Entidad Metropolitana
para el Tratamiento de
Residuos
PRESIDENCIA



Fdo.: Mª Jesús Puchalt Farinós

URBASER, S. A.



Fdo.: Francisco J. Martínez Llerandi

Ante mí,
EL SECRETARIO DE LA
EMTRE


Entidad Metropolitana
para el Tratamiento de
Residuos
SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José A. Martínez Beltrán